GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

N° Interno : 4017866

RESOLUCIÓN EXENTA N° 86865

SANTIAGO, 24 de Julio de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 160.541 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O : 27.01.2014

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. NO PROFES/TECNICO, en la condición de TITULAR a Doris Mercedes SANTA MARIA AMASIFUEN de nacionalidad PERUANA, válida desde el 07 de Junio de 2013 y hasta el 07 de Junio de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR Depto. Extranjería y Migración

Mª Cristina Pozoa Ramírez
Jefa Atención de Público

MCM/PVS/kls
[308]24/07/2013
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo